

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA: CALLE 36 NO. 28A 41	N/A	1		20236920396631 <div> Nombre: _____  CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: _____ Fecha: 11 JUL 2023 Observaciones: _____ Anexo Folio No. _____ CD: _____ Otros: _____ Hora: _____ Radicado_Entidad: _____ </div>
2		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE: CALLE 63 NO 59A - 06	N/A	1		20236920396581 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div> COPIA electronica JAVIER CRUZ 10-07-2023 </div>
3		SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER: Avenida el Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento	N/A	1		20236920393861 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div> COPIA electronica JAVIER CRUZ 10-07-2023 </div>

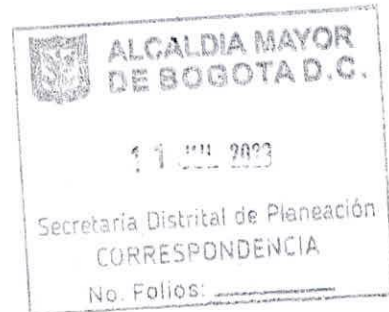
4		IDRD: CALLE 63 # 59 A - 06	N/A	1	20236920393831
<p>correo electronico Javier Cruz 10-07-2023</p>					Nombre: _____
					Cedula: _____
					Fecha: _____
					Observaciones: _____
					Radicado_Entidad: _____

5. Limpieza metropolitana Lime
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



correo electronico

6 PLANIFICACION
J. A. L





SECRETARÍA DE
GOBIERNO



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA

11 JUL 2023

Recibido por:

Anexo Folio No. _____ CD: _____

Otros: _____

Hora: 10:20

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236920396631

Fecha: 05-07-2023

20236920396631

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Honorable Concejal

JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ

Concejo de Bogotá

Dirección: Calle 36 no. 28a 41

Teléfono: 2088210

Email: correspondencia@concejobogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al radicado FDLCB No. 20236910083292 del 16 de junio de 2023.

Honorable Concejal Ospina,

De conformidad con su solicitud del asunto relacionado con “...Respetuosamente me permito solicitar a Usted, me informe de acuerdo con el inventario de bienes, si el espacio ubicado en la CALLE 75 Z SUR # 75 D 35 en la localidad de Ciudad Bolívar, si hace parte del inventario distrital o le pertenece a algún particular...” este Despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solo puede intervenir parques vecinales y de bolsillo.

Para dar respuesta a su solicitud, se realizó la respectiva búsqueda del predio de su interés (imagen a continuación).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236920396631

Fecha: 05-07-2023

20236920396631

Página 2 de 2

A la fecha los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad, establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

El parque mencionado en su petición, será incluido en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención en próximas vigencias:

ID PARQUE	UPZ	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	TIPO	BARRIO	UPZ
19-736	69	Urb. La Llanada Parque	Carrera 57 z sur con kr 75 k	Vecinal	La Estancia	Ismael Perdomo

No obstante, incluir los parques en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE

Alcalde(a) Local (e) de Ciudad Bolívar

Alcalde.ebolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Valentina Medina Leal

Revisó: Mario Castro Espinosa

Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Firma:

Firma:

Firma:

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1062

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920393831
Fecha: 04-07-2023
20236920393831

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta notificación serán diligenciados por la persona que recibe por documento el momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora

BLANCA INÉS DURÁN

Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Dirección: Calle 63 # 59 - 06.

Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB No. 20234212487472 – Solicitud sobre el parque denominado "Santa Helena"

Respetada Doctora Blanca Inés:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **MARLON ARIAS**, mediante el cual presenta solicitud de varios puntos sobre el parque "...denominado "Santa Helena" (ubicado en la Carrera 67 No. 571'09 Sur)...", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: marlon8arias@gmail.com

Anexo: (1) Un Folio

Proyecto: Laura Valentin Medina Leal Contributo FDLCD Form 1

20236920393831

2 archivos adjuntos

NB

Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@ic> Mar 11/07/2023 7:45

20236920393831.pdf
266 KB

120236920393831_00003.pdf
558 KB

2 archivos adjuntos (834 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno

Descargar todo

Buenas tardes

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaria Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co> o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder

Reenviar

Activar Windows

Go to Settings to activate Windows.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1062
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920393831
Fecha: 04-07-2023
20236920393831

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora

BLANCA INÉS DURÁN

Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Dirección: Calle 63 # 59ª - 06.

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado radicado FDLCB No. 20234212487472 – Solicitud sobre el parque denominado “Santa Helena”

Respetada Doctora Blanca Inés:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **MARLON ARIAS**, mediante el cual presenta solicitud de varios puntos sobre el parque “...denominado “Santa Helena” (ubicado en la Carrera 67 No. 57V-09 Sur)...”, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: marlon88arias@gmail.com

Anexo: (1) Un Folio

Proyectó: Laura Valentina Medina Leal

Revisó: Mario Castro Espinosa

Aprobó: Efraín Daniel Barros Segura

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Firma:

Firma:

Firma:

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1062
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920393831
Fecha: 04-07-2023
20236920393831

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora

BLANCA INÉS DURÁN

Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR

Dirección: Calle 63 # 59ª - 06.

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado radicado FDLCB No. 20234212487472 – Solicitud sobre el parque denominado “Santa Helena”

Respetada Doctora Blanca Inés:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **MARLON ARIAS**, mediante el cual presenta solicitud de varios puntos sobre el parque “...denominado “Santa Helena” (ubicado en la Carrera 67 No. 57V-09 Sur)...”, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: marlon88arias@gmail.com

Anexo: (1) Un Folio

Proyectó: Laura Valentina Medina Leal

Revisó: Mario Castro Espinosa

Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Contratista FDLCB

Firma:

Firma:

Firma:



Solicitud - Queja por uso inadecuado del parque Santa Helena, barrio Madelena, Localidad Ciudad Bolívar

Marlon Arias <marlon88arias@gmail.com>

Lun 26/06/2023 8:01 AM

Para:atncliente@idrd.gov.co <atncliente@idrd.gov.co>;uaesp@uaesp.gov.co <uaesp@uaesp.gov.co>

CC:Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>;Radicación de Documentos Secretaría Distrital de Gobierno <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo, espero se encuentren con bienestar.

Durante este año, la constructora Capital como sesión de espacio público para una de sus obras en el sector de Madelena, localidad de Ciudad Bolívar, entregó un parque denominado "Santa Helena" (ubicado en la Carrera 67 No. 57V-09 Sur). El parque consta de una zona de niños con cerramiento, cancha de microfútbol y basket, zona de máquinas para ejercicio y dos zonas verdes, lo cual beneficia diariamente a más de cien ciudadanos en promedio.

El parque lleva dos meses de funcionamiento y a la fecha presenta las siguientes situaciones que **afectan la tranquilidad del sector** y atañen a la **necesidad de intervención por parte del UAESP e IDRD**:

1. La zona de niños ya ha perdido una de las puertas del cerramiento por mal uso, lo cual disminuye la seguridad de los menores que hagan uso de este espacio. Al respecto por ser un parque público de la ciudad, se solicita mantenimiento por parte de la entidad a estas puertas para gozar la permanencia de los niños y niñas en ese espacio.
2. Por parte de adultos la cancha se está usando hasta la media noche, y un poco más entrando al amanecer. Lastimosamente, producto de su emoción y en algunos casos al consumo de sustancias psicoactivas, durante sus partidos gritan groserías, celebran jugadas y festejos, lo cual afecta el derecho al descanso de las unidades residenciales de su alrededor. Al respecto, se solicita intervenir/regular la disponibilidad de esta cancha al estar en una zona residencial y su uso a altas horas de la noche y amanecer, afecta el descanso de otros ciudadanos que deben madrugar para ir a trabajar o estudiar, entre otros. Dicha intervención se puede dar a través de acciones sencillas como: apagar las luces de la cancha entre la franja 10:00 pm (22:00 hrs) y las 03:00 AM; hacer campañas nocturnas en la zona sobre la importancia del sueño y el descanso, sobre el deporte, salud, cuidado y bienestar COLECTIVO.
3. Ya se ha observado en diferentes momentos del día, la venta y consumo de sustancias psicoactivas en el parque (licor, cigarrillo, marihuana, etc). Al respecto, por ser un espacio público se presenta la queja para que generen los canales necesarios con otras entidades (salud, policía, etc) y hagan presencia en la zona de diferentes maneras para prevenir y atender este fenómeno allí.
4. El parque cuenta con dos zonas verdes, las cuales por el alto uso de la comunidad, se han visto erosionadas rápidamente. Al respecto, se presenta la queja para tramitar con el jardín botánico y la empresa de aseo de este espacio público, la recuperación e inclusión de la zona en el reverdecimiento de la ciudad.

Lo anterior, se expresa reconocimiento la gran labor que hace el instituto, la unidad y las entidades adscritas, para lograr valor público en la ciudad de Bogotá, especialmente con los **parques** como escenarios de ciudadanía y calidad de vida, siempre y cuando allí se promuevan la salud, el cuidado y el bienestar colectivo. Las solicitudes y quejas expuestas en el presente correo, se amparan en el artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015.

Agradezco la atención prestada por parte de la UAESP e IDRD, anhelando una pronta y oportuna intervención al respecto.

Cordialmente,

26/6/23, 8:56

Correo: Radicación de Documentos Secretaría Distrital de Gobierno - Outlook

Marlon Arias

Cc. 1022344118

Cel. 3043130616

Correo: marlon88arias@gmail.com

Ciudadano de Bogotá



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920393861
Fecha: 04-07-2023
20236920393861

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
692 - AGDL - Infraestructura

Señora
ANA ROCÍO MURCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida el Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento
Correo: nikollvalbuena@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 20236910062692 del 15 de junio de 2023.

Respetada señora Ana,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con "...Solicitó por parte de ustedes se adelanten las acciones pertinentes para garantizar que se reduzca la presencia de estas barreras que dificultan la plena interacción y participación de la ciudadanía para generar la aproximación a las instalaciones ...", el tema vital de su interés se identifica con el Código de Identificación Vital (CIV): 4003149 y PK_ID: 207051, este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, por medio del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGO XXI" - "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR", adoptado mediante Acuerdo No. 073 de 2020, se establecen unas metas para lo cual, la Alcaldía Local debe dar cumplimiento, en la presente administración de la Alcaldesa Mayor Claudia López, no se estableció como meta dentro del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la ejecución de construcción de andenes. Ya que, al momento de realizar una intervención donde involucre andenes, se ejecutan la construcción tanto de calzada como de andenes.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde: cbsf@ciudadbolivar.gov.co

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Contrata FDLCB Firma
Revisó: Mario Leandro Castro Contrata FDLCB Firma
Aprobó: Efraín Barros Segura Contrata FDLCB Firma

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	
<small>Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento, al momento de la notificación.</small>	

20236920393861

1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: nikollvalbuena@gmail.com

Mar 11/07/2023 7:40

20236920393861.pdf
307 KB

Buenas tardes

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/o> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, cdi.bolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236920393861

Fecha: 04-07-2023

20236920393861

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora

ANA ROCÍO MURCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Avenida el Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento

Correo: nikollvalbuena@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 20236910082692 del 15 de junio de 2023.

Respetada señora Ana,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con "...Solicito por parte de ustedes se adelanten las acciones pertinentes para garantizar que se subsane la presencia de estas barreras que dificultan la plena interacción y participación de la ciudadanía para generar la aproximación a las instalaciones ...", el tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV): 4003149 y PK_ID: 207051, este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, por medio del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGO XXI" - "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR", adoptado mediante Acuerdo No. 073 de 2020, se establecen unas metas para lo cual, la Alcaldía Local debe dar cumplimiento, en la presente administración de la Alcaldesa Mayor Claudia López, no se estableció como meta dentro del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la ejecución de construcción de andenes. Ya que, al momento de realizar una intervención donde involucre andenes, se ejecutan la construcción tanto de calzada como de andenes.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Contratista FDLCB Firma:

Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:

Aprobó: Efraín Barros Segreera Contratista FDLCB Firma:

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236920393861

Fecha: 04-07-2023

20236920393861

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora

ANA ROCÍO MURCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Avenida el Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento

Correo: nikollvalbuena@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 20236910082692 del 15 de junio de 2023.

Respetada señora Ana,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con “...Solicito por parte de ustedes se adelanten las acciones pertinentes para garantizar que se subsane la presencia de estas barreras que dificultan la plena interacción y participación de la ciudadanía para generar la aproximación a las instalaciones ...”, el tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV): 4003149 y PK_ID: 207051, este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, por medio del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGO XXI” - “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR”, adoptado mediante Acuerdo No. 073 de 2020, se establecen unas metas para lo cual, la Alcaldía Local debe dar cumplimiento, en la presente administración de la Alcaldesa Mayor Claudia López, no se estableció como meta dentro del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la ejecución de construcción de andenes. Ya que, al momento de realizar una intervención donde involucre andenes, se ejecutan la construcción tanto de calzada como de andenes.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Contratista FDLCB Firma:

Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:

Aprobó: Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

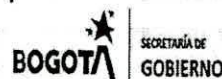
Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920396581
Fecha: 05-07-2023
20236920396581

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692-AGDL- PLANEACIÓN

Señora
BLANCA INÉS DURÁN
Directora
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
blanca.duran@idrd.gov.co
Calle 63 N° 59A-06
Tel. 6016605400
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento Remisión Solicitud Acompañamiento de Recreación del IDRD.

Referencia: radicado No 20236910089332 del 30 de junio 2023

Respetada Doctora Blanca:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, de la ciudadana Ana Rosalba Parra, donde solicita acompañamiento para recreación para evento que se realizará el 9 de julio.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldeza Local de Ciudad Bolívar (E)

Datos Notificados

Nombres/Apellido: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

20236920396581

2 archivos adjuntos

NB

Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: blanca.duran@idrd.gov.co y 1 usuarios más

Mar 11/07/2023 7:48

20236920396581.pdf
255 KB

120236920396581_00002.pdf
669 KB

2 archivos adjuntos (924 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno

Descargar todo

Buenas tardes

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/o> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Responder a todos Reenviar

Activar Windows

Para configurar para activar Windows

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señora

BLANCA INÉS DURÁN

Directora

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

blanca.duran@idrd.gov.co

Calle 63 N° 59a-06

Tel. 6016605400

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado Requerimiento Remisión Solicitud Acompañamiento de Recreación del IDRD.

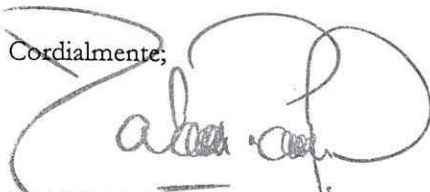
Referencia: radicado No 20236910089332 del 30 de junio 2023

Respetada Doctora Blanca:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, de la ciudadana Ana Rosalba Parra, donde solicita acompañamiento para recreación para evento que se realizara el 9 de julio.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Claudia Patricia Díaz Caraballo – Contratista ALCB

Reviso: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista ALCB

Reviso: Efraín Daniel Barros Segre - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20236910089332 (1) Folios



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920396581
Fecha: 05-07-2023
20236920396581

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora

BLANCA INÉS DURÁN

Directora

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

blanca.duran@idrd.gov.co

Calle 63 N° 59a-06

Tel. 6016605400

Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento Remisión Solicitud Acompañamiento de Recreación del IDRD.

Referencia: radicado No 20236910089332 del 30 de junio 2023

Respetada Doctora Blanca:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, de la ciudadana Ana Rosalba Parra, donde solicita acompañamiento para recreación para evento que se realizara el 9 de julio.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente

TATIANA PINEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Claudia Patricia Díaz Caraballo – Contratista ALCB

Reviso: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista ALCB

Reviso: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20236910089332 (1) Folios



Bogotá, Junio 26 de 2023

Señores

ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR

Sra. TATIANA PIÑEROS

JUNTA DE ACCION COMUNAL CASALINDA DEL TUNAL

Sra. Vicepresidenta ZORAIDA ROZO

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE

Sra. ALEJANDRA SUAREZ

Estimados Señores:

Con motivo del día de la familia de nuestra Fundación Prodesarrollo Loc 19 y D.C solicitamos el acompañamiento de recreación por parte del IDRD , así mismo por parte de la policía en la parte de seguridad y prevención para un evento social que se realizará el día 9 de julio del 2023 desde las 11 AM , hasta las 3 PM , de igual manera el hacer uso de la Concha Acústica de Casalinda para el evento a realizar.

Les agradezco de antemano tener en cuenta que es una gestión Social a realizar con nuestras familias afiliadas, Quedo a la espera de una pronta respuesta

Atentamente,

Rosalba Parra
ROSALBA PARRA

Representante Legal *cel 703 443*

Cel 3102982492

Correo : fundaciónprodesarrollo19@hotmail.com

Concha acustica casalinda Tunal

cel 58 A # CR 22

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

R No. 2023-691-008933-2

2023-06-30 12:59 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: ANA ROSALBA PARRA



Apreciado(a) Usuario(a):

20093

En respuesta a la comunicación radicada en este Ministerio, nos permitimos informarle que respecto del programa social de subsidios familiares de vivienda, que ejecuta el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, se consultó el número de cédula de ciudadanía **83115132**, en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y **no se encontraron datos de postulación**. Esto significa que el hogar no se encuentra postulado al Subsidio Familiar de Vivienda en ninguna de las convocatorias realizadas por Fonvivienda.

En vista de lo anterior, le brindamos la siguiente información sobre la oferta institucional que maneja el Ministerio actualmente:

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA. El Gobierno Nacional conoce las dificultades de las familias colombianas para tener acceso a una vivienda propia. Para ayudar a las familias más pobres en materia de solución habitacional el Gobierno cuenta con un único instrumento: el Subsidio Familiar de Vivienda, el cual es un aporte en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se devuelve y que únicamente puede ser usado para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. De manera excepcional, se permite que las familias de poblaciones vulnerables como desplazados y víctimas de actos terroristas apliquen este subsidio en arrendamiento y compra de vivienda usada.

QUIENES OTORGAN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Las Cajas de Compensación Familiar otorgan Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social a sus afiliados. Por su parte, el Fondo Nacional de Vivienda, es otorgante de subsidio de vivienda urbana de Interés Social Prioritario, para quienes no tienen afiliación a una Caja de Compensación Familiar; de la misma forma, los subsidios para viviendas en zona rural son asignados por el Banco Agrario.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

El 20 de junio de 2012, fue expedida la Ley 1537 del "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones", que tiene por objeto definir mecanismos que permitan el trabajo conjunto del sector privado y el sector público, para que se cumplan las metas en materia de vivienda de interés social prioritario, buscando reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable del país. Para el efecto, se establecen una serie de disposiciones sobre financiación de vivienda, focalización de recursos en vivienda de interés social prioritaria y habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda.

Secretaría de Gobierno Distrital
R.Nº. 2023-421-240339-2
2023-06-15 16:23 - Folios 1 Anexos 0
Destino: Despacho - AL CALDIA LOCAL
Rem D: CARMEN PEREZ

Calle 18 # 7 - 59
Call Center 5951538
Línea Gratuita: 018000118896
Tel. 3323434 Ext. 3016 Fax: 2817327
www.minvivienda.gov.co / correspondencia@minvivienda.gov.co

--	--	--

NO VRU: Carmen Perez

cc : 12.033.787

T : 3126532383

Barrio : Briza de esperanza

Localidad : Soacha

dirección : Calle 13. Lote 12

Soy abuela cabeza de hogar, solicito mejoramiento de lote en el barrio briza de esperanza, Material en general.



**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Doctora

ÁNGELA JOHANNA JIMÉNEZ PULIDO

Representante Legal

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP - LIME

Carrera 62 No. 19 - 04 Int 4

Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos." Y, numeral 11 "Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta".

Respetada gerente:

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR

📎 1 archivo adjunto

NB

Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. <lme@lime.c> Mar 11/07/2023 8:02



JUNTA ADMINISTRADORA L...

429 KB

Buenas tardes

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaria Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/o> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

🔍 Responder

➡ Reenviar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Doctora

ÁNGELA JOHANNA JIMÉNEZ PULIDO

Representante Legal

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP- LIME

Carrera 62 No. 19 - 04 Int 4

Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos." Y, numeral 11 "Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **GABRIEL RODRIGUEZ,**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



identificado con cedula de ciudadanía **19157325** y numero de contacto **3134889141**, y domiciliado en la **Cr 70C 68 A SUR 53, Barrio Pinos del sur**.
Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa al ciudadano.

1. Sírvasse requerir a quien corresponda realizar revisión al lugar, ya se había colocado una queja por el cobro tan alto en el recibo, en el cual están cobrando 4 cocinas, cuando realmente son 2 cocinas.
2. Sírvasse allegar evidencia fotográfica de las labores realizadas.

Puesto que, él ciudadano denuncia que ha presentado múltiples peticiones y la empresa no le ha resuelto.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático



aseo

PRESTADOR: LIME
NIT: 830.123.461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

KR 56 No. 9 - 17 LC 2 Ed. Torre Américas
Horario de Atención:
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM



DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL	Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	4	Und. No Res. Ocup:	0
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000
Frec. Jarrido:	03	Frec. Recolección:	03
		% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
93.973,76	53.621,36	135.710,70

TONELADAS POR SUScriptor MES

Barrio y Limpieza:	Limpieza Urbana:	Rechazo del Aprovechamiento:
0.0027	0.0012	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:	
0.0403	0.0407	

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	\$89.516	2.	\$81.474	1.	\$92.045	DÍAS LIQUIDADOS:	61
----	----------	----	----------	----	----------	------------------	----

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APOORTE.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$16,64	\$27,73	\$150
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$51,32	\$85,53	\$462

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	VALOR

Total cobro de terceros 4

OPERADOR:

LIME

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11011383

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

10243287017

Periodo facturado

ABR/01/2023 - MAY/31/2023

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$193.610	Ajuste a la Decena	\$3-
Subsidio	\$77.444-		
Aporte	\$1.209		
Subsidio	40%		
Aporte	00%		
Si cancela un cheque al servicio de aseo, girar cheque de garantía a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1		VALOR ASEO \$	114.350

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Fafabolla, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldey.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES



PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS



MEDIOS ELECTRONICOS

Bancos: Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Colsan, Banco de Occidente, Cajas de Ahorro, Banco de Occidente.

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIATA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE.

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas: Visa, Mastercard, Débito y crédito. Calle 31 No. 37-15.

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Suramericano.

SUPERCADES

CAD: Admistración, 29 de Julio, Engativá.

* Horario de atención de las SUPERCADES: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

CADES

Bona Estación, Camelia, Kennedy, Suba, Santa Fe, San Fernando, Servit, Sur, Techo, Tosa, Tosa, Tosa, Tosa.

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en jornada continua.

PARQUEADEROS

Bona Estación, Avenida Suba, Chaparral 50, Chía Centro.

Puerto Aranda, Santa Leticia, Chaparral 50, Fontibona Centro.

Medellina, Rodríguez V. 20, Santa Fe, Santa Fe de Bogotá.

Techo, Mérculo, Techo, Claret.

San Fernando, Calle 30, Kennedy.

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en jornada continua.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

EL USUARIO Asume la responsabilidad de cancelar los pagos de los servicios de aseo y de la factura de servicios públicos a través de la plataforma de pago de la EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1.

FACTURA POR 2 MESES

1003


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1


Escanee y pague tu factura

Datos del usuario

 GABRIEL RODRIGUEZ
 KR 70C 68A SUR 53

 CIUDAD BOLIVAR
 SIERRA MORENA

 ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
 UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0
 ZONA: 4 CICLO: N4 RUTA: N44520

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 03015IB030259 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11011383

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

10243287017

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
 + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$147.197

Fecha de pago oportuno

JUN/29/2023

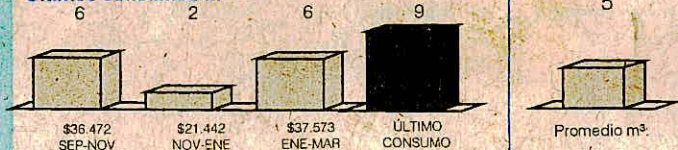
Fecha de suspensión

JUL/05/2023

Datos del consumo

 ÚLTIMA LECTURA: 1423 CONSUMO (m³) 9
 LECTURA ANTERIOR: 1414
 FACTURADO CON: Alto Consumo Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/26/2023 - MAY/25/2023

Resumen de su cuenta

 FECHA DE EXPEDICIÓN JUN/14/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/23/2023
 RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$16.675,06	\$16.675	\$6.670-	\$10.005,04	\$10.005	Ajuste a la Decena				\$5	
Consumo residencial básico	9	\$3.254,32	\$29.289	\$11.716-	\$1.952,59	\$17.573	Ben. Min. Vital Total				\$17.573-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$45.964	\$18.386		\$27.578	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.568-	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$7.926,02	\$7.926	\$3.170-	\$4.755,62	\$4.756						
Consumo residencial básico	9	\$3.348,33	\$30.135	\$12.064	\$2.009,00	\$18.081						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$38.061	\$15.224		\$22.837	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³

\$17.573-

Periodo actual

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$32.847

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$25.208

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$826



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Doctora
ÁNGELA JOHANNA JIMÉNEZ PULIDO
Representante Legal
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP- LIME
Carrera 62 No. 19 - 04 Int 4
Bogotá D.C

COPIA

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos." Y, numeral 11 "Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **GABRIEL RODRIGUEZ,**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



identificado con cedula de ciudadanía **19157325** y numero de contacto **3134889141**, y domiciliado en la **Cr 70C 68 A SUR 53, Barrio Pinos del sur**.
Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa al ciudadano.

1. Sírvasse requerir a quien corresponda realizar revisión al lugar, ya se había colocado una queja por el cobro tan alto en el recibo, en el cual están cobrando 4 cocinas, cuando realmente son 2 cocinas.
2. Sírvasse allegar evidencia fotográfica de las labores realizadas.

Puesto que, él ciudadano denuncia que ha presentado múltiples peticiones y la empresa no le ha resuelto.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático



FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1

Escanee y pague su factura

Datos del usuario

GABRIEL RODRIGUEZ

KR 70C 68A SUR 53

CIUDAD BOLIVAR
SIERRA MORENA

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND. HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	4	CICLO:	N4
		RUTA:	N44520

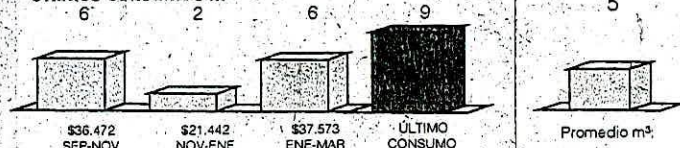
Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 03015IB030259 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1423	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	1414		
FACTURADO CON:	Alto Consumo	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11011383

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

10243287017

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
 + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$147.197

Fecha de pago oportuno

JUN/29/2023

Fecha de suspensión

JUL/05/2023

Periodo facturado

MAR/26/2023 - MAY/25/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUN/14/2023

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/23/2023

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$16.675,06	\$16.675	\$6.670	\$10.005,04	\$10.005	Ajuste a la Decena				\$5	
Consumo residencial básico	9	\$3.254,32	\$29.289	\$11.716	\$1.952,59	\$17.573	Ben. Mín. Vital Total				\$17.573	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$45.964	\$18.386		\$27.578	Subtotal Otros Cobros ②				\$17.568	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$7.926,02	\$7.926	\$3.170	\$4.755,62	\$4.756						
Consumo residencial básico	9	\$3.348,33	\$30.135	\$12.054	\$2.009,00	\$18.081						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$38.061	\$15.224		\$22.837	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³

\$17.573-

Periodo actual

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$32.847

CONSUMO MES

\$25.208

CONSUMO DIA

\$826

aseo

LIME

830.123.461 - 1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

KR 56 No. 9 - 17 LC 2 Ed. Torre Américas
Horario de Atención
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM

LIME

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:		RESIDENCIAL		Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	4	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	03	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
93.973,76	53.621,36	135.710,70

TONELADAS POR SUScriptor MES

Barrido y Limpieza:	0.0027	Limpieza Urbana:	0.0012	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Eficiencia Aprovechables:	0.0403	Residuos No Aprovechables Aforados - no Aforados:	0.0407		

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	\$89.516	2.	\$81.474	1.	\$92.045	DÍAS LIQUIDADOS:	61
----	----------	----	----------	----	----------	------------------	----

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APOORTE.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE (Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$16,64	\$27,73	\$150
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$51,32	\$85,53	\$462

Cálculo de terceros

CONCEPTO	VALOR	VALOR

Total cobro de terceros 4

OPERADOR

LIME

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11011383

Factura de Servicios Públicos No.

10243287017

Número para pagos

Periodo facturado

ABR/01/2023 - MAY/31/2023

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$193.610	Ajuste a la Decena	\$3-
Subsidio	\$77.444-		
Aporte	\$1.209		

Subsidio 40%
Aporte 00%

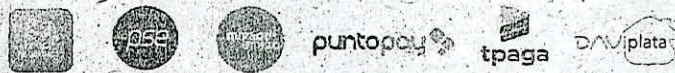
Si cancela un cheque al servicio de aseo, girar cheque de garantía a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 999.999.094.1

VALOR ASEO \$ 114.350

PARA PAGOS

Actualmente la EAB-ESP no tiene convenio de recauda con los siguientes bancos: BDVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PARA PAGOS POR VOUCHER Y TRANSFERENCIA MOVIL



PARA QUIENES REQUIEREN DE COLABORAR
CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS



Medios Electrónicos	Centros de Cobranza	Centros de Cobranza	Centros de Cobranza
Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora	Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora	Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora	Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora Banco de Pácora

SUPERCAJAS	CABES
Supercaja Supercaja Supercaja Supercaja Supercaja	Supercaja Supercaja Supercaja Supercaja Supercaja

PARICAJES	PARICAJES
Paricajes Paricajes Paricajes Paricajes Paricajes	Paricajes Paricajes Paricajes Paricajes Paricajes

RECAUDOS 116 110



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra ciudad"*



Doctora

MARÍA MERCEDES JARAMILLO

Secretaria de Despacho

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN 1-2023-56544

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
FECHA: 2023-07-11 09:36:34.0 PRO 2222781

RAD INICIAL

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Registros Sociales

TRAMITE: Encuestas SISBEN

CLASIFICACIÓN: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 *"Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud"* de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 *"Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos."* Y, numeral 11 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta"*.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **ANA CECILIA GUERRERO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **21.024.808**, teléfono de contacto **7658865**, domiciliada en la **CLL 66 # 18N-73, Barrio Juan Pablo II**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad. Puesto que, el nuevo puntaje le está afectando y vulnerando el derecho a la salud pues le limita el acceso





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



al mismo por los copagos tan elevados que debe se debe realizar por tener el puntaje tan alto.

2. Sírvasse ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

